

0 0 0 2 6 1
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DE 2017 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES

Entre los suscritos a saber: **CHARLES RODOLFO BAYONA MOLANO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **79.332.772** expedida en Bogotá, quien en calidad de **PRESIDENTE (E)**, nombrado mediante Resolución No. 1279 del 16 de mayo de 2017 expedida por el Ministro de Hacienda y Crédito Público y debidamente posesionado, actúa en nombre y representación legal de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** con NIT **860.011.153-6**, atendiendo a su naturaleza de Sociedad Anónima con Régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado, que para los efectos del presente contrato se denominará **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, y por la otra, **MIRYAM ELENA ACEVEDO BARON**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **51.817.676** expedida en Bogotá actuando como representante legal de **SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES**, con NIT. **830.029.102-0**, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios contenido en las cláusulas que a continuación se señalan, previas las siguientes consideraciones:

1) Que **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, como Entidad Aseguradora y organizada como Sociedad Anónima sujeta al Régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, celebra el presente contrato acogiendo el procedimiento de invitación directa definida en el Numeral 3 literales k) y w) del Capítulo VI Modalidades de selección del Manual de Contratación, que establece:

(...)“k) Para la adquisición de bienes y/o servicios que aseguren, garanticen o restablezcan la continuidad del servicio, previniendo colapsos e interrupciones de las actividades que conforman el objeto social, y que el mismo proveedor esté en capacidad de prestar. En tales asuntos bastará la elaboración de una solicitud de cotización ajustada a las circunstancias, que justifiquen la misma y siempre deberá tenerse como referencia los precios medios del mercado y/o las evaluaciones económicas efectuadas.

*w) Contratos de asistencia o de prestación de servicios especiales para los asegurados o afiliados. Deberá sustentarse la especialidad invocada junto con los análisis de mercado y costos asociados a la ejecución.
(...)”*

2) Que la Gerente de Talento Humano de **POSITIVA**, justificó la presente contratación en el documento de estudios previos argumentando lo siguiente:

“Objetivo estratégico corporativo, que se impactará a través de la contratación es Contar con equipos de trabajo conformados por personas integrares competentes y motivadas”.

Necesidad, que genera la solicitud de la contratación:

La necesidad de caracterizar a la población trabajadora a través del diagnóstico de condiciones de salud con el fin de establecer actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad y por ende disminuir el índice de siniestralidad, mediante el desarrollo de actividades que contribuyan al cuidado de la salud de los colaboradores promueve que esta contratación se realice con el fin de dar cumplimiento a las evaluaciones médicas ocupacionales, actividades de mantenimiento de la salud y capacitaciones a los trabajadores de la Compañía.

Los exámenes ocupacionales están enmarcados en la ley como de absoluta obligatoriedad. Por ello con relación al cumplimiento de la legislación se requieren:

- *Evaluaciones Médicas Ocupacionales de ingreso, seguimiento, egreso, posterior a incapacidad*
- *Evaluaciones médicas específicas*
- *Exámenes ejecutivos*

000261
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DE 2017 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES

- Prueba psicológica de estrés
- Vacunación
- Trabajo en alturas
- Paraclínicos y laboratorios
- Exámenes a trabajadores para ingresar a la modalidad de teletrabajo, incluida la visita domiciliaria, inspección ergonómica del lugar de trabajo, prueba psicotécnica de aptitud para teletrabajar y evaluación
- Capacitaciones
- Plan de seguridad Vial

Por tal razón se desea contratar una empresa que oferte precios favorables con calidad en la prestación de los servicios, reconocida en el mercado y que posea la infraestructura necesaria para la realización de estas actividades dando cobertura a los trabajadores de Positiva Compañía de Seguros S.A. a nivel local y nacional; además que cuente con una plataforma tecnológica que permita la sistematización de la información agilizando así la entrega y la consulta de esta por parte del área de Seguridad y Salud en el Trabajo de Positiva, quien debe a partir de dicha información proyectar los planes y programas necesarios para la prevención de la enfermedad laboral y para la preservación de la salud de los trabajadores de la compañía. La contratación de este servicio apunta también a conseguir las metas de la gestión de la seguridad y salud laboral, que se alinea con los objetivos estratégicos de contar con personal de alto nivel de desempeño y satisfacción y promover adecuadas condiciones de seguridad y salud ocupacional, con cobertura nacional.

Beneficios que obtendrá la Compañía, con la contratación:

- Las evaluaciones médicas ocupacionales forman parte de los requerimientos en el proceso de selección de personal como requisito de identificación de aptitud para ejercer el cargo al cual se convoca, tanto para trabajo presencial o para teletrabajo.
- Las evaluaciones médicas ocupacionales se constituyen en la forma de identificación del estado de salud del trabajador y de los efectos en esta que pudieren tener la exposición a factores de riesgo durante el desempeño de sus labores en el ambiente laboral.
- El conocimiento del efecto de la exposición a factores de riesgo del ambiente laboral, en la salud de los trabajadores permite el diseño de programas y planes para llevar a cabo la gestión o tratamiento de los riesgos y la realización de la intervención en la salud del trabajador.
- El conocimiento que aporta la identificación del estado de salud de los trabajadores, que conduce a la intervención en el ambiente laboral y en las condiciones de los funcionarios, hace que logremos mantener la salud y el bienestar en ellos dentro de lugares de trabajo sanos.
- La realización de los exámenes ocupacionales es parte del cumplimiento de la legislación nacional.
- Dar continuidad al desarrollo de actividades correspondiente al Plan de Seguridad Vial, es la forma como se puede contribuir a la reducción de la accidentalidad en el tránsito y como consecuencia los daños a la salud de los trabajadores; este plan también está enmarcado dentro la ley.
- Todos los planes y programas dentro de la empresa apuntan al mantenimiento de la salud del trabajador y por consiguiente a la reducción de la siniestralidad.
- Se impactará, desde la perspectiva financiera, la disminución del índice de siniestralidad y la reducción de costos del ausentismo por causas relacionadas; desde el aprendizaje y crecimiento en el capital humano, el contar con personas íntegras y saludables.

Alcance del bien y/o servicio a contratar: El servicio requerido es la realización de exámenes médicos ocupacionales dirigidos a los trabajadores de Positiva, en los cargos: Ejecutivo, Profesional, Técnico, Asistencial y Conductor; con la realización de paraclínicos de acuerdo al perfil biofísico y riesgos de exposición; en laboratorio: glicemia, perfil lipídico, examen de optometría, audiometría y espirometría, electrocardiograma, valoración osteomuscular, examen ejecutivo, evaluación psicológica de estrés, evaluaciones para teletrabajo: prueba psicotécnica de aptitud para la modalidad, examen médico ocupacional, visita domiciliaria e inspección ergonómica de seguridad en el lugar del teletrabajo. Las modalidades de exámenes son: de ingreso, de seguimiento, postincapacidad, de aptitud para teletrabajo, de egreso, ejecutivos, para trabajo en alturas y algún otro que sea necesario. La población objeto son todos los trabajadores de planta de la empresa a nivel local y nacional, para los trabajadores con contrato de prestación de servicios como examen ocupacional de seguimiento."

000261
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000261 DE 2017 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES

- 3) Que el proceso de contratación fue presentado por la Gerencia de Talento Humano y aprobado para contratación directa en el Comité Asesor de Contratación del día 7 de marzo de 2017.
- 4) Que de conformidad con lo establecido en los literales k) y w) del numeral 3 del capítulo VI del Manual de Contratación de la Compañía y una vez analizada y evaluada por la Gerencia de Talento Humano la especialidad técnica y complejidad de los servicios arriba mencionados se decidió realizar invitación directa al proveedor **SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES**, en virtud de la experiencia, idoneidad y capacidad demostrada en contratos con objetos similares, características que se evidencian en la oferta de servicios presentados por el oferente.
- 5) Que con base en el cumplimiento de requisitos exigidos a **EL CONTRATISTA** y cumplidos por éste con la presentación de la oferta, se acredita que **SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES**, cuenta con la idoneidad, experiencia, capacidad especialidad y conocimiento acreditados para la ejecución de las actividades a contratar, teniendo en cuenta que tiene amplio conocimiento de la cultura organizacional de **POSITIVA** y de sus procesos de Salud Ocupacional. A través de su portafolio de servicios muestra la trayectoria, capacidad instalada y experiencia en los temas requeridos por **POSITIVA**, haciendo de la oferta presentada junto con sus documentos, una oferta favorable para la Compañía.
- 6) Que **EL CONTRATISTA** no se encuentra en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- 7) Que el presupuesto estimado para la contratación es de **CIENTO ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$111.000.000)**, exento de IVA, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y finalización del contrato.
- 8) Que para amparar la contratación se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el área de presupuesto, CDP No. 2017000327 expedido el 21 de abril del 2017 por la suma de \$111.000.000, rubro Programas de salud ocupacional, el cual se afectará en su totalidad.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO

EL CONTRATISTA, se compromete con **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, a la Prestación del servicio y logística requeridos para la realización de exámenes ocupacionales cobertura a todos los funcionarios y sedes de la compañía a nivel nacional y ejecución de otras actividades en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo, para dar respuesta a los requerimientos de la legislación en prevención al personal contratado. Las actividades a desarrollar en cada sede a nivel nacional serán: la realización de exámenes médicos ocupacionales dirigidos a los trabajadores de Positiva. Las modalidades de exámenes son: de

000261
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 61 DE 2017 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES

ingreso, de seguimiento, postincapacidad, de aptitud para teletrabajo, de egreso, ejecutivos, para trabajo en alturas y algún otro que sea necesario.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para mayor ilustración y definición de los términos del presente contrato, se entiende que la justificación, la invitación y propuesta presentada por **EL CONTRATISTA** junto con los documentos aportados hacen parte integral del presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: **EL CONTRATISTA** deberá obrar con absoluta lealtad y honradez en su relación con **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** y atender con celosa diligencia los encargos que por este contrato se le confieran. De igual manera deberá mantener permanentemente informada a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, del desarrollo del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA.- NO EXCLUSIVIDAD

Por este contrato **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, no se obliga a encomendar en forma exclusiva a **EL CONTRATISTA** todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para **EL CONTRATISTA** la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA en cumplimiento del contrato, estará obligado a:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Guardar absoluta confidencialidad del "Know How" de los procesos y directrices de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, que conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente contrato, evitando dilaciones.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
5. Radicar las facturas de cobro dentro de los plazos establecidos.
6. Mantener vigentes todas las garantías que amparen el contrato, en los términos de mismo y/o las garantías por los demás aspectos que se relacionen con el buen funcionamiento del servicio, obrando en concordancia con los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el cumplimiento del cronograma de trabajo y acuerdos pactados con Positiva.
7. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Industrial.
8. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
9. Presentar por cada trabajador un concepto de aptitud laboral, la información de la historia clínica debe estar en custodia del proveedor que presta el servicio y tener la posibilidad de

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 61 DE 2017 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES

- ser consultada por requerimiento y consentimiento del trabajador; terminando el total de las evaluaciones ocupacionales la empresa contratada deberá presentar un informe de condiciones de salud, con base en todos los hallazgos clínicos de los trabajadores, donde se establezca una caracterización de la población trabajadora con las particularidades de salud por grupos de eventos y las recomendaciones correspondientes, además de los productos derivados de las acciones específicas en cada requerimiento.
10. Facilitar que la información de concepto de aptitud laboral de todos los trabajadores se pueda consultar y bajar de la plataforma ofrecida por el contratista, la consulta será realizada únicamente por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo de Positiva Compañía de Seguros S.A.
 11. Entregar informes de las condiciones de salud por trabajador, por sede de acuerdo a los requerimientos y uno general de la Compañía, acompañado de una base de datos que consigne los resultados de la evaluación de cada trabajador, también los informes personalizados de las evaluaciones para iniciar teletrabajo.
 12. Contar con la infraestructura adecuada en espacio físico e insumos para la práctica de las consultas específicas de optometría, fisioterapia, psicología y médica ocupacional, así como los espacios y equipos para la realización de los exámenes: audiometría, optometría, espirometría, electrocardiograma y equipos idóneos de laboratorio para procesar muestras de sangre identificando niveles de lípidos y glicemia en sangre.
 13. Disponer la información en la plataforma para la consulta. Se llevará a cabo un informe de condiciones de salud por Coordinadora, Sucursal y para casa matriz, anual, posterior a la realización de todos los exámenes de seguimiento. A cada trabajador se le entregará el concepto de aptitud posterior a su examen. Se entregarán informes de las actividades donde corresponda su realización.
 14. Los profesionales (médicos, optómetras, bacteriólogos, fonoaudiólogos, fisioterapeutas y psicólogos, profesionales en salud ocupacional) que realizan las diferentes evaluaciones, deben tener tarjeta profesional actualizada que los acredite, al igual que la licencia en Salud Ocupacional actualizada.
 15. Resguardar la confidencialidad de la información de las historias clínicas de los trabajadores de Positiva, reserva que debe ser guardada por la entidad prestadora del servicio y compartida únicamente con Positiva en los términos concertados entre las partes.
 16. En cada ciudad donde Positiva tenga trabajadores de planta, la entidad debe garantizar la prestación de estos servicios, a través de empresas aliadas o con infraestructura propia.
 17. Brindar los siguientes servicios para Positiva Compañía de Seguros S.A.:
 - Evaluaciones Médicas Ocupacionales de ingreso, seguimiento, egreso, posterior a incapacidad.
 - Evaluaciones médicas específicas.
 - Exámenes ejecutivos.
 - Prueba psicológica de estrés.
 - Trabajo en alturas.
 - Paraclínicos y laboratorios.
 - Exámenes a trabajadores para ingresar a la modalidad de teletrabajo, incluida la visita domiciliaria, inspección ergonómica del lugar de trabajo, prueba psicotécnica de aptitud para teletrabajar y evaluación.

000261
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 61 DE 2017 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES

18. Las demás que por Ley o contrato le correspondan

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA será responsable, ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.

CLÁUSULA CUARTA.- OBLIGACIONES DE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

POSITIVA en cumplimiento del contrato, estará obligada a:

1. Pagar en la forma establecida, las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista.
2. Suministrar en forma oportuna la información que requiere el contratista.
3. Resolver las peticiones que le sean presentadas por el contratista en los términos consagrados en la ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él formen parte.
5. Coordinar las citaciones a los funcionarios con las sedes disponibles del contratista
6. Revisar y evaluar periódicamente el desempeño del contratista y plasmarlo en el informe de supervisión.
7. Hacer seguimiento a los Acuerdos de Niveles de Servicio y concertar los planes de acción que para su cumplimiento se requieran.
8. Cuando del objeto contractual se desprenda la necesidad de hacer uso del manual de marca y de políticas de manejo de la información, POSITIVA hará entrega a EL CONTRATISTA de dicha información, en medio magnético.

CLÁUSULA QUINTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato asciende hasta la suma de **CIENTO ONCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$111.000.000)**, exento de IVA e incluye todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y finalización del contrato. El valor mensual resultará de multiplicar el volumen de servicios del periodo por los valores unitarios de cada servicio que se encuentran contemplados en la oferta enviada por el proveedor.

PARAGRAFO PRIMERO.-Condiciones comerciales: Las facturas o cuentas de cobro por servicios prestados, deberán ser presentadas dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente al período causado, acompañadas de la documentación exigida por Positiva para el efecto. El valor de la factura o cuenta de cobro será con cargo a disponibilidad presupuestal.

PARAGRAFO SEGUNDO.-Gestión del pago: Para tramitar el pago, el contratista deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales, si se trata de una persona natural aportará las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes facturado c)

0 0 0 2 6 1
**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DE 2017 CELEBRADO ENTRE
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES**

informe de gestiones adelantadas en el periodo facturado y d) el certificado de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibido a satisfacción que sea suscrito para el efecto junto con los documentos citados en el parágrafo anterior.

CLÁUSULA SEXTA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para amparar la contratación se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el área de presupuesto, CDP No. 2017000327 expedido el 21 de abril de 2017 por la suma de \$111.000.000, rubro Programas de salud ocupacional, el cual se afectará en su totalidad.

CLÁUSULA SEPTIMA.- DURACIÓN

El término de duración del presente CONTRATO será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2017, previo perfeccionamiento, legalización y firma del acta de inicio.

CLÁUSULA OCTAVA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

POSITIVA podrá dar por terminado el presente contrato antes de su finalización, o no prorrogarlo, por las siguientes causas: a) Si se presenta un cambio de normatividad que afecte de cualquier manera el desarrollo del objeto del presente contrato; b) Si EL CONTRATISTA no rinde en tiempo oportuno los informes que le sean solicitados, con los anexos a que hace referencia el presente contrato; c) Si EL CONTRATISTA incumple alguna o algunas de las obligaciones emanadas de este contrato o las que de él se deriven; d) Si algún trabajador de EL CONTRATISTA transgrede una o algunas de las normas legales que rigen la profesión que desarrollan.- e) Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes.

PARAGRAFO.- En caso de que el contrato finalice antes de cumplirse el plazo del mismo, se realizará la respectiva terminación anticipada y su posterior liquidación, con base en las actividades desarrolladas hasta ese momento

CLÁUSULA NOVENA.- GARANTÍAS

EL CONTRATISTA se obliga a tomar en favor de POSITIVA, la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a favor de *Entidades Estatales* por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: a) **Garantía de cumplimiento:** El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. b) **Garantía de la calidad del Servicio:** La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más. c) **Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones,** al personal que emplee el contratista en la

000261
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000261 DE 2017 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES

ejecución del contrato, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más, **d) Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual:** en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más y **e) Garantía de Responsabilidad Civil Médica Global** con que cuenten en la fecha de suscripción del contrato.

PARAGRAFO PRIMERO: La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de **POSITIVA**. La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen.

PARAGRAFO SEGUNDO: El hecho de la constitución de estas garantías no exonera a **EL CONTRATISTA**, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO TERCERO: Será de cargo de **EL CONTRATISTA** el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexarla a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro.

PARÁGRAFO CUARTO: **EL CONTRATISTA** deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada.

CLÁUSULA DECIMA.- INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA con la aceptación del presente **CONTRATO**, se obliga a mantener a **POSITIVA** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus **CONTRATISTAS** o dependientes.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD

EL CONTRATISTA se obliga a efectuar su trabajo con el máximo de responsabilidad al dedicarse a la ejecución de las labores previstas en la cláusula primera, teniendo en cuenta las directrices generales que **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** le imparta. Cuando se compruebe que hubo una negligencia o descuido por parte de algún funcionario de **EL CONTRATISTA** y ello causara un perjuicio a **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** esta podrá repetir lo pagado contra **EL CONTRATISTA**.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA.- LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será a nivel local A nivel local en Casa Matriz, nivel nacional en las sedes de Positiva: **GERENCIA SUCURSAL TIPO A COORDINADORA BOGOTÁ** y sus respectivas sedes (calle 26, Cundinamarca, calle 74, calle 143, centro de excelencia de la fiscalía y laboratorio, Meta, Amazonas, Vaupés, Guainía, Guaviare, Vichada) **GERENCIA SUCURSAL TIPO A COORDINADORA ATLÁNTICO** y sus respectivas sedes (Bolívar, Casar, Córdoba, Guajira, Magdalena, Sucre, San Andrés), **GERENCIA SUCURSAL TIPO A COORDINADORA ANTIOQUIA** y sus respectivas sedes (Caldas, Risaralda, Quindío, Choco) **GERENCIA**

0 0 0 2 6 1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000261 DE 2017 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES

SUCURSAL TIPO A COORDINADORA SANTANDER y sus respectivas sedes (Boyacá, Norte de Santander, Casanare, Arauca), **GERENCIA SUCURSAL TIPO A COORDINADORA VALLE** y sus respectivas sedes (Cauca, Huila, Nariño, Tolima, Caquetá, Putumayo).

CLÁUSULA DECIMA TERCERA.- COMPETENCIAS MÍNIMAS DEL CONTRATISTA

El personal que atenderá los requerimientos deberá contar con las siguientes competencias mínimas para el desarrollo de su labor, en pro de garantizar el buen desarrollo de los procesos y la protección de la imagen de la Compañía representada:

| COMPETENCIA | DESCRIPTORES DE COMPORTAMIENTO |
|---|--|
| Orientación a Resultados Realizar las actividades y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad. | Cumple con oportunidad en función de estándares, objetivos y metas establecidas por la entidad, las actividades que le son asignadas. Participa activamente en las actividades relacionadas con el autocuidado y la salud ocupacional. Compromete recursos y tiempos para mejorar la productividad tomando las medidas necesarias para minimizar los riesgos. Realiza todas las acciones necesarias para alcanzar los objetivos propuestos enfrentando los obstáculos que se presentan. |
| Transparencia Hacer uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su utilización y garantizar el acceso a la información gubernamental. | Proporciona información veraz, objetiva y basada en hechos. Facilita el acceso a la información relacionada con sus responsabilidades y con el servicio a cargo de la entidad en que labora. Demuestra imparcialidad en sus decisiones. Ejecuta sus actividades con base en las normas y criterios aplicables |
| Compromiso con la Compañía Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales | Promueve las metas de la organización y respeta sus normas. Apoya a la organización en situaciones difíciles. Demuestra sentido de pertenencia en todas sus actuaciones. |

CLAUSULA DECIMA CUARTA.- ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO

EL CONTRATISTA en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato acepta los Acuerdos de Niveles de Servicio-ANS, por los cuales se regirá la ejecución del mismo, así:

- Dar a conocer y cumplir el protocolo de solicitudes de resultados de exámenes médicos ocupacionales una vez se firme el contrato entre las dos partes.
- El profesional o manejador de la cuenta a nivel comercial asignado a Positiva al igual que el coordinador técnico para la ejecución de actividades, deben dar respuesta a requerimientos o inquietudes que resulten de la prestación del servicio ya sea por escrito o telefónicamente, dicha respuesta no debe ser superior a 2 días hábiles a partir de realizado el requerimiento.
- La respuesta a requerimientos de resultados de exámenes médicos ocupacionales no debe superar 4 días hábiles a partir del envío del requerimiento.
- Entregar en físico al funcionario el concepto de aptitud laboral una vez realizado el Examen.
- Cumplir con el protocolo en la realización de los diferentes evaluaciones según el caso (laboratorios, paraclínicos y Examen medico).

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DE 2017 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES

- Para la realización del Examen médico se deberá contar con un espacio adecuado para la realización de los mismos (batas desechables y biombos).
- Se debe entregar un informe mensual los primeros cinco días hábiles de cada mes de las actividades ejecutadas el mes anterior.
- Se debe entregar oportunamente la facturación y los parafiscales la primera semana de cada mes de las actividades realizadas en el mes anterior.
- Se debe garantizar la idoneidad de los profesionales especializados en Seguridad y Salud en el Trabajo (Salud Ocupacional) con licencia vigente para la realización de las diferentes evaluaciones.
- Previo a la entrega del informe final, se debe entregar un borrador en la última semana de enero del 2018 que será aprobado y validado para generar el informe definitivo que será entregado la segunda semana de febrero del 2018.
- Para la realización de las actividades extramurales, el proveedor deberá contar con la logística requerida para el logro de los objetivos propuestos (camillas, biombos, batas desechables, equipos para la toma de exámenes, electrocardiograma y para toma de muestras de laboratorio).

CLÁUSULA DECIMA QUINTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que surjan durante la ejecución del contrato se solucionarán en primera instancia mediante el diálogo directo entre las partes. Todas las diferencias que ocurran entre las partes con ocasión del presente contrato, que no puedan solucionarse mediante el arreglo directo en un plazo que no podrá exceder de dos (2) meses, contados a partir de la fecha en que una de las partes manifieste a la otra la existencia a su juicio de una diferencia, serán resueltas por la jurisdicción contencioso administrativa.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA.- SANCIONES

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA**, en virtud del presente contrato y sin que sea necesario requerimiento alguno o constitución en mora, **EL CONTRATISTA** pagará a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, a título de cláusula penal pecuniaria, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause. Lo anterior sin perjuicio del derecho a reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal.

PARAGRAFO: En caso de incumplimientos parciales se aplicarán las sanciones que se establezcan en los acuerdos de niveles de servicio, si para el desarrollo del objeto contractual se llegaran a pactar.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Para la contratación de **POSITIVA** se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.



000261
**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DE 2017 CELEBRADO ENTRE
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES**

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el contrato y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita de **POSITIVA**.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL

El presente Contrato no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución del presente Contrato. Los compromisos que se derivan del presente Contrato no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o contratistas adquirirán por la celebración del presente contrato relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución del presente Contrato las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de este Contrato, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en él y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

CLAUSULA DECIMA NOVENA.- SUPERVISION

El control de ejecución de este contrato será ejercido por la Gerente de Talento Humano de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A**, quien deberá verificar la correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones adquiridas por **EL CONTRATISTA** en el presente Contrato.

CLAUSULA VIGESIMA.- LIQUIDACION

El presente **CONTRATO** será liquidado de común acuerdo por las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación.

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA.- PROHIBICIONES DE CEDER EL CONTRATO

EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, ni subcontratar su ejecución en todo o en parte, sin el consentimiento previo y escrito de **POSITIVA**.

CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACION

La información o los datos a los cuales tuviera acceso **EL CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato serán mantenidos en forma confidencial y reservada. Esta confidencialidad continuará aún terminado y liquidado el contrato. Toda la información es de propiedad de

000261
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 61 DE 2017 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES

POSITIVA. En caso de fuga y/o apropiación indebida de la información, es causal de terminación inmediata del contrato sin necesidad de previo requerimiento, lo cual dará lugar a la exigencia de las garantías pertinentes y a las sanciones penales y/o administrativas del caso.

PARAGRAFO PRIMERO Propiedad de los datos personales: En el evento que **EL CONTRATISTA** en virtud del desarrollo del presente contrato conozca datos personales de terceros, se obliga a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, y lo consagrado en el Manual Interno de Políticas y Procedimientos para la Protección de Datos Personales de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA.- RESTRICCIONES SOBRE EL SOFTWARE EMPLEADO

Para el manejo de la información y del software **EL CONTRATISTA** se obliga a acatar la norma legal existente y los reglamentos internos de **POSITIVA** so pena de las sanciones penales y administrativas a que haya lugar.

CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA.- NORMAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y FÍSICAS A SER APLICADAS

EL CONTRATISTA se obliga a acatar los parámetros y exigencias establecidos en la reglamentación interna de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A** en lo que corresponde a las normas de seguridad informática y físicas. Cualquier vulneración de dichas exigencias será causal de incumplimiento del contrato, por lo cual **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, podrá darlo por terminado y en caso dado exigir las garantías de que trata el presente documento, si es del caso, dará lugar al trámite de las sanciones penales y/o administrativas del caso.

CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA Y LA DESTRUCCIÓN DE LA MISMA

Además de la confidencialidad a que se compromete **EL CONTRATISTA**, en el evento que para la prestación del servicio **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, deba entregar documentos o base de datos, será necesario que previo inicio de la ejecución del contrato, se levante acta de entrega en la cual se detalle la clase de información que contiene y la cantidad y calidad de los mismos. Esta acta deberá ser suscrita por quien ejerza la supervisión del contrato y el representante legal de **EL CONTRATISTA**. Al final del plazo de ejecución, **EL CONTRATISTA** deberá hacer devolución de los datos entregados y la base de los mismos, en las mismas condiciones que fueron entregados, so pena de incurrir **EL CONTRATISTA** en incumplimiento del contrato, salvo que durante la ejecución se haya hecho devolución previa de los mismos, o se haya ordenado la destrucción, caso en el cual deberá dejarse constancia en el acta de recibo que para tal efecto se suscriba.

000261
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000261 DE 2017 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES

PARAGRAFO PRIMERO: En caso de extraviarse documentos o información de la base de datos que le hayan sido entregadas a **EL CONTRATISTA**, este deberá proceder a informar en forma inmediata a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, a través de quien ejerce la **SUPERVISIÓN** del presente contrato, y en caso de ser necesario, formular la respectiva denuncia penal.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Es condición indispensable para poder liquidar el contrato y ordenar el último pago a **EL CONTRATISTA**, que se haya suscrito acta de devolución de documentos y base de datos en las condiciones establecidas en la presente cláusula.

CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA. - PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO

EL CONTRATISTA garantizará la continuidad del servicio, ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA.- REQUISITOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE

EL CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente definidos por **POSITIVA** así:

Tipo de Proveedor: B Persona Jurídica; Prestación de servicios fuera de las instalaciones de Positiva.

- Afiliación y pagos a seguridad social
- Licencia de Salud Ocupacional del Contratista y sus Trabajadores

CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA.- GASTOS E IMPUESTOS

Son de cargo de **EL CONTRATISTA** los gastos que demande la formalización del presente contrato.

CLAUSULA VIGESIMA NOVENA.- AUDITORÍAS

Teniendo en cuenta el objeto del presente contrato, **EL CONTRATISTA** en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del **CONTRATANTE** o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

CLÁUSULA TRIGESIMA.- SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN

EL CONTRATISTA y el personal que utilice para el desarrollo del presente contrato, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad.

000261

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 61 DE 2017 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES

CLÁUSULA TRIGESIMA PRIMERA.- PERFECCIONAMIENTO

Este CONTRATO se entenderá perfeccionado en la fecha en que sea firmado y legalizado con la aprobación de las pólizas. Positiva hará el trámite administrativo del Registro Presupuestal

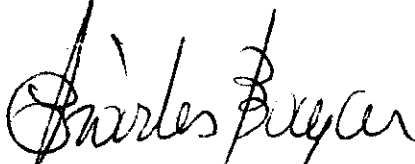
CLÁUSULA TRIGESIMA SEGUNDA.- DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C., a los:

22 MAY 2017

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

EL CONTRATISTA



CHARLES RODOLFO BAYONA MOLANO
Presidente (E)



MIRYAM ELENA ACEVEDO BARON
Representante Legal

Elaboró
Revisó
Revisó

Alba Yanneth Ramirez
Omar Vanegas
Sandra Rey

